



Firmado digitalmente por BEINGOLEA
DELGADO Alberto Ismael FAU
20537630222 soft
Cargo: Ministro De Cultura
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.10.2026 16:18:09 -05:00

San Borja, 15 de Octubre del 2026

RESOLUCION MINISTERIAL N° 000387-2026-MC

VISTOS: el Expediente N° 2026-0098447 del Instituto Americano de Arte de Puno; el Memorando N° 000414-2026-DDC PUN/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno; el Informe N° 000811-2026-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Informe N° 001078-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura prevé como función exclusiva de este ministerio, convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC, establece que Personalidad Meritoria de la Cultura es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país;

Que, mediante el Expediente N° 2026-0098447, el Instituto Americano de Arte de Puno solicita el reconocimiento del señor **TIODORO PACCO CHOQUE** como Personalidad Meritoria de la Cultura;

Que, mediante el Memorando N° 000414-2026-DDC PUN/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno remite el Informe N° 000132-2026-DDC PUN-SMT/MC, en el cual se señala que el señor **TIODORO PACCO CHOQUE** transmite la cultura tradicional de Palca y se distingue por su sensibilidad creativa e imaginación, las cuales se manifiestan en la confección de tejidos típicos y otros implementos de lujo, siguiendo los estilos de aquellos elaborados por las ñustas durante el Imperio incaico;

Que, mediante el Informe N° 000811-2026-DGPC-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural hace suyo el Informe N° 000489-2026-DPI-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, sustentado en el Informe N° 000013-2026-DPI-DGPC-VMPCIC-AHC/MC, que contiene el sustento técnico de la propuesta de reconocimiento del señor **TIODORO PACCO CHOQUE** como Personalidad Meritoria de la Cultura, emitiendo opinión favorable al respecto;

Que, el señor **TIODORO PACCO CHOQUE** cuenta con una trayectoria vinculada a la tradición textil del distrito de Palca, provincia de Lampa, departamento de Puno, cuya pertenencia al ámbito del textil tradicional se encuentra acreditada, entre otros documentos, mediante su inscripción en el Registro Nacional del Artesano, en la línea de tejido a telar;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: SYFYPPFF



Que, la producción textil del referido señor se enmarca en la tradición textil de Palca, ámbito en el que se ha formado y desarrolla su práctica, y evidencia el dominio de conocimientos tradicionales relacionados con el procesamiento de la fibra de alpaca, el hilado, el teñido y el tejido en telar, así como con la elaboración de piezas vinculadas a diversos ámbitos de la vida cotidiana y ceremonial;

Que, asimismo, el señor **TIODORO PACCO CHOQUE** ha realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país, sustentado principalmente en el dominio del lenguaje cultural que se manifiesta en su producción artística, así como en su contribución a la formación de nuevas generaciones de portadores y a la promoción y difusión de la tradición textil de Palca;

Que, a través del Informe N° 001078-2026-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que la distinción se sustenta en la trayectoria de la persona propuesta, a partir de la evaluación y análisis realizados por los órganos competentes respecto de sus importantes aportes para la cultura;

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, Dirección de Patrimonio Inmaterial y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y la Directiva N° 002-2016/MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor **TIODORO PACCO CHOQUE** por su trayectoria vinculada con la tradición textil del distrito de Palca, provincia de Lampa, región Puno, y por su aporte significativo al desarrollo cultural del país, sustentado principalmente en el dominio del lenguaje cultural evidenciado en su producción artística, y complementado por su contribución a la formación de nuevas generaciones de portadores, a la promoción y difusión de la tradición textil de Palca.

Artículo 2.- Remitir copia de la resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para los fines pertinentes y notificarla al Instituto Americano de Arte de Puno.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO ISMAEL BEINGOLEA DELGADO
Ministro de Cultura